

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO
R. del S. 1170

26 de abril de 2010

Presentada por el señor *García Padilla*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Cayey, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Aibonito, Salinas, Guayama, Caguas y Cidra. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representando a todo el País, debe asumir su rol para atender las necesidades de desarrollo del entorno inmediato de la vida cotidiana de nuestra gente. En demasiadas ocasiones, la rama ejecutiva del Gobierno, quizá por el lugar de su sede, o quizá por no ser la representante constitucional del pueblo, centra sus pensamientos de desarrollo en las zonas metropolitanas, estableciendo las fronteras del desarrollo de forma imaginaria entre la “ciudad” y el “campo”.

Los miembros de esta Asamblea somos los representantes directos de la gente. Por eso, como Senado, plasmamos en esta Resolución y en otras similares, la ruptura de ese deslinde para provocar que

el desarrollo llegue adecuadamente y en la misma proporción cuantitativa y cronológica, a todos los sectores. Al así hacerlo, buscamos que las ciudades no sólo sean conglomerados de estructuras, sino que además sea civilizada, y que el campo sea cultivo, pero también sea culto.

Esa perspectiva debe estar en nuestras mentes al atender las circunstancias del Municipio de Cayey. Cayey se ha desarrollado de manera organizada, futurista y con perspectivas de futuro reales para sus ciudadanos. La plataforma de lanzamiento del desarrollo futuro de “la mejor ciudad de las Américas” ha sido bien establecida. Es responsabilidad de todos aprovechar esa pujanza de los cayeyanos de las generaciones contemporáneas y proveer lo que sea necesario proveer en el desarrollo de la Ciudad y sus entornos en beneficio de ellos y de todo el País. Es menester aprobar esta Resolución para contribuir a que alcance el máximo de su desarrollo económico y en su interacción con los municipios vecinos.

Cayey es un municipio de más de cincuenta mil habitantes (50,000) situado en el área central de Puerto Rico. Precisamente la Sierra de Cayey obtiene su nombre de este pueblo montañoso.

Cayey se remonta a lo que era el poblado indígena llamado Toíta en los márgenes del Río la Plata. Se cita a Cayey por primera vez en el 1519, luego en el 1532 en la poblanza de Juan González, por el obispo Fray Damián López de Haro (1645), en 2 bautismos en el año 1757 y en instrucciones al Gobernador de entonces en 1765. El nombre del pueblo aparece escrito antes de fundarse como: Cayey, Cahey, Cayei, y Caiyey. En 1805, aparece como Calley manteniéndose finalmente el nombre como Cayey. El 2 de junio de 1773, recibieron poder los vecinos para la fundación del pueblo. El 17 de agosto de 1773 Juan Mata Vázquez, fundador del pueblo, quedo como el primer alcalde de Cayey. Don Juan Mata Vázquez, además, donó los terrenos que hoy son parte del pueblo. La iglesia era de madera y ya para 1787 se había construido la capilla y dos sacristías. Se termina la construcción en 1813 y en 1846 se añade el atrio, el campanario y el reloj en el 1893.

La Iglesia de Cayey se fundó bajo la advocación de Nuestra Señora de la Asunción y el patronato de San Isidro Labrador. En 1794 la parroquia se separó de Coamo, siendo nombrada en categoría de entrada el 20 de abril de 1858 y de ascenso el 22 de julio de 1896. El camino entre Cayey y Caguas se terminó en 1827. En 1875 la carretera central pasaba por Cayey y en 1878 desaparecieron los barrios Carite Arriba y Carite Abajo, surgiendo Cedro y Vegas. Los barrios Culebra y Jájome se dividieron en Culebras Alto y Culebras Bajo y Jájome Alto y Jájome Bajo. De hecho, cuando llegan los estadounidenses, Cayey contaba con 14,442 habitantes.

La comunicación estaba a cargo del administrador de la oficina de correos Máximo Vázquez, lográndose también una línea telefónica que comunicaba a los pueblos de Cayey y Caguas. En distintas épocas se escribieron los periódicos: El Porvenir, El Escalpelo, Cayey News Letter, Demócrata, El Ideal, La Opinión, El Arco iris, El Heraldo de Cayey, Heraldo Escolar, Oriente Socialista, Juventud y la Voz de Cayey, Cultura, El Correo de Torito, Cayey y Surco. Ya en 1895, Cayey era un municipio de primera clase. Su acueducto fue inaugurado en 1909 y el alcantarillado en 1916.

En el pasado fue utilizado por el ejército de los Estados Unidos como el campamento Henry Barracks. Teniendo parte de sus territorios al sur del barrio Montellano donde habían tres torres de comunicación del ejército americano para los años 1930, siendo las más altas del mundo en aquel entonces.

Cayey se compone de los siguientes barrios: Pueblo, Beatriz, Cedro, Cercadillo, Culebras Alto, Culebras Bajo, Farallón, Guavate, Jájome Alto, Jájome Bajo, Lapa, Matón Abajo, Matón Arriba, Montellano, Pasto Viejo, Pedro Ávila, Piedras, Quebrada Arriba, Rincón, Sumido, Toita y Vegas. Conforme al Censo del 2000, el Municipio de Cayey ya cuenta con una población de 47,370.

Como representante del pueblo, nos comprometemos en el Senado con el esfuerzo de Cayey para alcanzar aquello que les corresponde, el máximo desarrollo económico para su beneficio y el de todo Puerto Rico.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 **Sección 1.-** Ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico
 2 que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Cayey, en cuanto a su desarrollo de
 3 infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales;
 4 coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las
 5 necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones
 6 necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con
 7 los municipios colindantes, entiéndase Aibonito, Salinas, Guayama, Caguas y Cidra. La Comisión
 8 deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por
 9 parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el
 10 Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica,
 11 la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el
 12 Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.

13 **Sección 2.-** La Comisión le someterá al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus
 14 hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y
 15 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro de ciento
 16 ochenta (180) días, después de aprobarse esta Resolución.

17 **Sección 3.-** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.